Ferraz, 16 1º Izqda. - Teléfonos: 91 547 77 26 - 91 542 33 87 - Fax: 91 542 92 05 - 28008 MADRID - E-mail: rfetm@rfetm.com - Web: www.rfetm.com

CIRCULAR Nº 70 - TEMPORADA 2011/2012

Se envía a: **COMISION DELEGADA Y JUNTA DIRECTIVA**
FEDERACIONES TERRITORIALES
CLUBES CON EQUIPOS EN LAS LIGAS NACIONAES
DIFUSIÓN PÚBLICA VÍA WEB RFETM

Asunto: **INSCRIPCIONES EN LAS LIGAS NACIONALES TEMPORADA 2012-2013**

PROCEDIMIENTO

Todos los procesos se realizarán vía formulario (Hoja Excel). No se enviará ninguna comunicación por correo ordinario.

Esta circular, se ha enviado por correo electrónico a todos los Clubes con Equipos participantes el año anterior en ligas nacionales.

El formulario lo deberá rellenar por completo y enviar a inscripciones@rfetm.com. Si no se completaran todos los datos, se podría dar la inscripción por no correcta.

DATOS A CUMPLIMENTAR

Se deberá rellenar una hoja de equipo por cada equipo de liga nacional a participar. No se cumplimentarán en este formulario los equipos de tercera nacional masculina, ni de segunda nacional femenina.

Para comenzar tendremos que ir a la hoja equipo1, en ella introducir el número de equipo, que encontrará en el listado de equipos, al poner este número de equipo. Aparecerán los datos que tiene la RFETM en su poder.
Lo segundo es si desea renunciar a la categoría, enviar este impreso, con un SI en la casilla de renuncia.

Posteriormente debe rellenar, modificar o verificar todos los datos siguientes:

DATOS DE EQUIPOS
Nombre Oficial: Nombre Oficial del club.
Nombre Comercial: Es el que figurará en el calendario de competición.
Nombre Abreviado: Este se utilizará para cuando haya problemas de espacio en carteles, publicidad, etc.
No podrá tener más de 25 caracteres.
Domicilio, población, provincia y código postal: Dirección postal del equipo.
Teléfono y Fax: del equipo (Fax no obligatorio).

LOCAL DE JUEGO
Nombre: Será el nombre de la sede de juego, pabellón, colegio, instituto, polideportivo, …
Domicilio, población, provincia y código postal: Dirección del local de juego.
Teléfono y Fax: del local de juego (Fax no obligatorio).

Recordamos a los equipos de Superdivisión Masculina que los locales deben cumplir las siguientes condiciones:

Medidas 14 x 7 x 5.
Temperatura mayor de 11 grados.
Iluminación mayor de 800 lux.

Los requisitos mínimos que deben reunir los locales está recogidos en el artículo 172 del Reglamento General:

***Artículo 172**.- Sin perjuicio y además de las condiciones a que se refiere el artículo anterior, todo local de juego deberá reunir, como mínimo, los siguientes requisitos técnicos:*

a) La superficie de las áreas de juego será la exigida por la normativa específica de la competición y no podrá ser inferior en ningún caso a 10 x 5 metros, debiendo estar delimitada en todo su contorno por vallas separadoras y estar libre de obstáculos.
b) Con carácter general, la altura mínima será de 4,00 metros. En ligas nacionales la altura mínima será la exigida por la normativa específica de la competición

Ferraz, 16 1º Izqda. - Teléfonos: 91 547 77 26 - 91 542 33 87 - Fax: 91 542 92 05 - 28008 MADRID - E-mail: rfetm@rfetm.com - Web: www.rfetm.com

y no podrá ser inferior a 4,00 metros en las categorías de Súper División y División de Honor, ni inferior a 3,00 metros en el resto de categorías inferiores.
c) La iluminación tendrá una intensidad mínima de 600 lux sobre la superficie y de 400 lux, al menos, en el resto del área de juego.
d) El local deberá disponer de un espacio para la correcta ubicación del público.
e) El local deberá disponer como mínimo de vestuarios con servicios, ducha y agua caliente.
f)) El local deberá disponer de todo lo necesario previsto por la normativa de controles de dopaje.
g) Cualesquiera otros que contemplen las normas específicas de la competición.

RESPONSABLE
Nombre: Será la persona responsable de ese equipo ante la RFETM, a efectos de notificaciones.
Teléfono Móvil: del responsable, no será válido el teléfono fijo.
Email: Será el medio oficial para el envío de notificaciones al equipo. Es muy importante que este actualizado y se revise con frecuencia, ya que es el medio oficial para el envío de comunicaciones, así está recogido en los Reglamentos deportivos y el mantenimiento actualizado del dato es responsabilidad del Club.

MATERIALES
Marca y color pelota.
Marca, modelo y color mesa.
Verifique que se encuentran en el listado de materiales homologados, ya sea por la ITTF (ver su página Web: www.ittf.com).
Los Equipos que indiquen nuevas marcas o modelos y estos no se encuentren homologados serán requeridos para que los rectifiquen. Este requerimiento tendrá la consideración de un cambio en los datos del Equipo y conllevará el pago de los derechos de cambio.
En el formulario de inscripción debe indicarse una sola marca, modelo y color de mesa y una sola marca y color de pelota. Si se indicaran más de una, las siguientes no serán tenidas en cuenta.

Camiseta 1ª Equipación Color: Es el color principal de la camiseta habitual de juego.

2ª Equipación Color: Es el color principal de la segunda equipación.

COMPETICIÓN
Desplazamientos dobles
Debe indicar SI o NO:

1) Si indica NO el Equipo disputará un solo encuentro en todos sus desplazamientos.
2) Si indica SI disputará dos encuentros por jornada en los desplazamientos (a ciudad o ciudades con dos Equipos en su Grupo de Liga) superiores a 300 Km. Para viajes inferiores a 300 Km. no están permitidos los desplazamientos dobles. No se programarán desplazamientos dobles para jugar con dos Equipos de dos ciudades diferentes que disten entre si más de 150 Km. Si desea realizar un desplazamiento doble a dos ciudades que disten entre si más de 150 Km. especifíquelo en el Apartado OBSERVACIONES.

En Superdivisión masculina no están permitidos los desplazamientos dobles.

Día preferido: Debe indicar si prefiere jugar los sábados o los domingos.
Horario Sábado: Sólo podrán ser de 16:00 a 19:00.
Horario Domingo: Sólo podrán ser de 10:00 a 12:00 horas.
Súper División Masculina puede indicar como horario los Viernes Tarde y Sábado Mañana. Indicarlo en observaciones.

Los Clubes con varios Equipos en Ligas Nacionales son responsables de fijar horas o días distintos para cada uno de sus Equipos si solo disponen de una única sala de juego.

En el caso de que un sábado coincida con día festivo los encuentros continuarían disputándose por la tarde, salvo petición expresa del Equipo que juega en casa y siempre que este Equipo no reciba un desplazamiento doble.

Ferraz, 16 1º Izqda. - Teléfonos: 91 547 77 26 - 91 542 33 87 - Fax: 91 542 92 05 - 28008 MADRID - E-mail: rfetm@rfetm.com - Web: www.rfetm.com

Recordamos que, al estar permitidos los desplazamientos dobles, los Equipos locales podrán ser obligados a jugar en día y horas distintas a las de su elección. Recomendamos complete las horas de juego tanto del Sábado como las del Domingo aunque haya elegido para jugar solamente un día, sino elige hora, la RFETM la establecerá.
En caso de que dos equipos quieran jugar el mismo día y reciban un desplazamiento doble, en la mitad de los partidos tendrá preferencia un club y en la otra mitad el otro club.
Si fueran impares la RFETM asignará a su elección la celebración de ese encuentro.

ASCENSO POR RENUNCIAS

IMPORTANTEiii Aquí debe indicar si quiere ascender a la categoría superior, en caso de que se produzcan renuncias en la categoría superior y por orden le corresponda.

OBSERVACIONES

Indicar algún dato relevante, que no se encuentre en el formulario.
No se deben incluir en este apartado, preferencias de grupos.
Nos puede comentar los datos relativos a las circunstancias (distancias, ciudades, etc.) en que su Equipo desea realizar los desplazamientos dobles. También, los Clubes con varios Equipos en Ligas Nacionales pueden indicarnos si desean que exista o no coincidencias de sus Equipos cuando disputen encuentros en casa. Con los datos que nos proporcione intentaremos realizar un calendario que, cumpliendo con la normativa vigente, se adapte en lo posible a sus deseos.

La RFETM tratará de atender todas las peticiones, pero es imposible cuadrar todas las solicitudes en todas las jornadas.

En la página web de la RFETM se expondrán los equipos que han cumplimentado correctamente el formulario.

PLAZOS DE INSCRIPCIONES

Antes de las 20:00 horas del día:

- 22 de Junio para SUM y SUF.
- 22 de Junio para DHM y DHF.
- 22 de Junio para PDM.
- 29 de Junio para PDF y SDM.

DERECHOS DE INSCRIPCION

Siguen en las mismas cuantías:

- Equipos de SUM (incluida Cuota ATM) 774 Euros.
- Equipos de SUF 574 Euros.
- Equipos de DHM y DHF 382 Euros.
- Equipos de PDM y PDF 154 Euros.
- Equipos de SDM 117 Euros.

El pago debe hacerse mediante transferencia bancaria a nuestra cuenta en Banco Popular nº **0075 0671 04 0600394860** remitiendo por mail a inscripciones@rfetm.com el comprobante de haberla efectuado.
Se debe exponer claramente en el mail, club que realiza el ingreso y desglose de las cantidades si se abonan la fianza y la inscripción en un único pago.

Novedad y Aviso Importantes:

No serán admitidas las inscripciones que no aporten el justificante del pago.
Los Clubes que tienen varios equipos deben realizar el pago de la inscripción y la fianza de manera separada, es decir, un pago por cada equipo.
En caso de que la fianza sea un aval, deberán presentar, igualmente, un aval por cada equipo.

Las inscripciones que no estén acompañadas del pago realizado en las fechas indicadas, tanto de la inscripción como de la fianza, no surtirán efecto alguno, es decir, que se tendrán por no formalizadas.

Ferraz, 16 1º Izqda. - Teléfonos: 91 547 77 26 - 91 542 33 87 - Fax: 91 542 92 05 - 28008 MADRID - E-mail: rfetm@rfetm.com - Web: www.rfetm.com

En la página web de la RFETM se expondrán los equipos que han pagado la inscripción y la fecha de pago.

FIANZAS

La fianza podrá depositarse en efectivo o mediante aval bancario. Se realizará un depósito, tanto si es en efectivo como si es mediante aval, por cada equipo. No se admitirán avales que comprendan la fianza de más de un equipo del mismo Club.

Se mantienen las mismas cantidades para las fianzas en la próxima temporada:

- Equipos de SUM y SUF 2.250 Euros.
- Equipos de DHM y DHF 1.800 Euros.
- Equipos de PDM 1.200 Euros.
- Equipos de PDF y SDM 500 Euros.

El plazo para el pago de los avales o fianzas, será el mismo que para el pago de las inscripciones.
Si la RFETM comprueba que no se ha depositado aval o fianza, en tiempo y/o forma establecidos, la inscripción se tendrá por no perfeccionada y, en consecuencia, por no realizada.

La RFETM devolverá a todos los clubes y equipos los avales que actualmente están depositados como fianzas, ya que a partir de esta temporada los avales serán uno por cada equipo y habrán de ajustarse al modelo que acompaña a esta Circular y, en todo caso, su validez será únicamente por la temporada, no admitiéndose avales cuya clausula de duración sea por tiempo indefinido o por un tiempo inferior al de la duración de la temporada.
Para la temporada 2012-2013 los avales tendrán como fecha de vencimiento el 31 de julio de 2013, como mínimo, y el 31 de agosto de 2013, como máximo.
Los Equipos que en la pasada temporada depositaron la fianza en forma de aval, ya sea con vencimiento indefinido o con vencimiento fijo, podrán instar su cancelación ante la Entidad Financiera avalista, sin perjuicio de la devolución del documento físico que la RFETM realizará en breve.

Los Equipos que tengan depositada la fianza en efectivo y no han reclamado su devolución, no tienen que realizar gestión alguna puesto que dicha fianza continúa en poder de la RFETM, salvo aquellos Equipos que por haber ascendido de División deban presentar una fianza por importe superior, lo que habrán de realizar junto con la inscripción.

Para los Equipos que deseen depositar la fianza en forma de aval, el texto del mismo deberá atenerse al modelo que les remitimos adjunto. No serán aceptados avales cuyo texto no se ajuste a dicho modelo.

No son aceptables fianzas mediante pagaré o cheques con fecha de vencimiento al fin de la temporada.

Las fianzas que se depositen en efectivo, el pago debe hacerse mediante transferencia bancaria a nuestra cuenta en Banco Popular nº **0075 0671 04 0600394860** remitiendo por mail a inscripciones@rfetm.com el comprobante de haberla efectuado.
Se debe exponer claramente en el mail, club que realiza el ingreso y al equipo y categoría que corresponde el mismo. Si realiza el ingreso de la inscripción y la fianza en el mismo acto habrá de desglosar las cantidades.

Estas fianzas deben permanecer en la RFETM hasta el 31 de Julio del año 2013.

En la página web de la RFETM se expondrán los equipos que han depositado o tienen depositada su fianza.

Ferraz, 16 1º Izqda. - Teléfonos: 91 547 77 26 - 91 542 33 87 - Fax: 91 542 92 05 - 28008 MADRID - E-mail: rfetm@rfetm.com - Web: www.rfetm.com

RETIRADAS O RENUNCIAS

Un equipo de una categoría superior, podrá renunciar a su categoría y participar en una categoría inferior, siempre que lo comunique antes de que haya finalizado el plazo de en la categoría superior y que lo exprese en el formulario de inscripción.

Un equipo que haya formalizado correctamente su inscripción, (formulario, pago de la inscripción y pago de la fianza), no podrá renunciar a la participación. Si se produjera esta renuncia, este equipo no podrá participar en ninguna categoría nacional durante la temporada 2012-13, y, además, perdería la fianza y la inscripción.

Para cubrir estas posibles renuncias, si fuera necesario, el criterio para escoger el equipo que asciende variará en función del momento en el que se produzca la baja.

Si no se hubiera publicado la distribución provisional de los equipos de la categoría implicada. Se escogerá al siguiente equipo por orden de reservas, siempre que haya indicado su intención de ascender, en el formulario de inscripción. En categorías con grupo único, se entiende por publicado la composición del grupo desde la fecha de publicación de esta circular.

Una vez publicado el listado con la distribución provisional de grupos en todas las categorías se cubrirían las plazas siguiendo los criterios indicados y siempre procurando que en ningún caso quede un grupo en cualquier categoría con menos de 10 equipos.

Si se hubiera publicado la distribución provisional de los equipos de la categoría implicada. Se escogerá al siguiente equipo por orden de reservas, siempre que haya indicado su intención de ascender en el formulario de inscripción, acepte el grupo en el que estaba encuadrado el equipo que renuncia y que haya algún equipo de su comunidad autónoma en ese grupo o limítrofe si no hubiera ningún equipo de su comunidad en esa categoría.

Si se hubiera publicado el calendario de competición de la categoría implicada. Se escogerá al siguiente equipo por orden de reservas, siempre que haya indicado su intención de ascender en el formulario de inscripción, acepte el grupo en el que estaba encuadrado el equipo que renuncia y que haya algún equipo de su comunidad autónoma en ese grupo o comunidad limítrofe si no hubiera ningún equipo de su comunidad en esa categoría. Además deberá aceptar el calendario asignado al equipo descendido, salvo modificaciones que se pudieran realizar en el horario de juego, desplazamientos dobles y desplazamientos insulares.

A falta de 7 días de iniciarse la competición en la categoría implicada, no se cubrirán las bajas. En consecuencia, el último día para cubrir las bajas será el viernes de la semana anterior al fin de semana señalado para el inicio de las ligas nacionales.

CLUBES CON DOS EQUIPOS O MÁS EN SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA O PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL FEMENINA

Novedad: Para esta próxima temporada 2012-2013, y como consecuencia de la entrada en vigor en junio del año pasado del nuevo Reglamento General cabe la posibilidad de que un Club tenga más de un equipo en SDM o PDF. En estos casos, los Clubes deben tener en cuenta a la hora de inscribir sus equipos que la Normativa Específica de las Ligas Nacionales dictará los aspectos concretos y las condiciones de participación cuando se dé el caso.
Sin perjuicio de esta futura regulación los Clubes han de tener presente que cuando dos equipos de un mismo club se inscriban en las categorías indicadas:
1.- Habrán de ir a grupos distintos, salvo que por circunstancias excepcionales (distancias

Ferraz, 16 1º Izqda. - Teléfonos: 91 547 77 26 - 91 542 33 87 - Fax: 91 542 92 05 - 28008 MADRID - E-mail: rfetm@rfetm.com - Web: www.rfetm.com

excesivas) no quepa esta posibilidad. En este caso se enfrentarán obligatoriamente en la 1ª jornada de cada vuelta.

2.- Los clubes habrán de presentar una relación de jugadores por cada equipo a la hora de tramitar las licencias. En ningún caso, ni aun en el segundo plazo del trámite de licencias, so pena de incurrir en alineación indebida, los jugadores de estos equipos del mismo club podrán moverse de uno a otro equipo.

3.- Si el club tiene más equipos, ya sea en categorías superiores o inferiores, deberá obligatoriamente determinar cuál de los equipos de SDM, o PDF en su caso, actúa como filial. Los jugadores del equipo designado como filial estarán en las mismas condiciones en cuanto a cambio de equipos y de estatus dentro del mismo Club que los demás jugadores de otros Clubes. Sin embargo, los jugadores que estén en la relación del otro, u otros, equipo de SDM, o PDF en su caso, no podrán cambiar de equipo dentro de los del Club en ningún caso, ni en ningún momento, ni bajo ninguna circunstancia a lo largo de la temporada, tampoco podrán hacerlo en el segundo plazo de tramitación de licencias para cambiar a cualquier otro equipo del mismo Club.

Resumiendo: Cuando un club tenga más de un equipo en SDM o PDF, las normas generales en cuanto a cambio de equipo de un jugador dentro de los equipos del mismo club solo serán de aplicación a un equipo, que será el designado como filial; los demás equipos que se hayan inscrito en SDM o PDF además tendrán que tener 5 licencias de jugadores tramitadas y éstos no podrán moverse a ningún otro equipo del club.

DEUDAS PENDIENTES CON LA RFETM

No serán admitidas las inscripciones de Equipos pertenecientes a Clubes que al día 10 de Junio tengan deudas pendientes por cualquier concepto con la RFETM.

Madrid, 28 de mayo de 2012

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE TENIS DE MESA
FETM
Ferraz 16 28008 MADRID

Fdo: Fernando Bermejo Martín.
Director de Actividades Nacionales.

Ferraz, 16 1º Izqda. - Teléfonos: 91 547 77 26 - 91 542 33 87 - Fax: 91 542 92 05 - 28008 MADRID - E-mail: rfetm@rfetm.com - Web: www.rfetm.com

TEXTO PARA LOS AVALES QUE CUBRAN FIANZAS DE EQUIPOS EN LIGAS NACIONALES
(es imprescindible transcribirlo a un documento con membrete de la Entidad Bancaria)

El/La _____ (Banco, Caja de Ahorros, Entidad de Seguros y Reaseguros)

AVALA

Al CLUB _____, con NIF _____ con carácter solidario y con expresa renuncia a los beneficios de orden, división y excusión ante la REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE TENIS DE MESA (en adelante RFETM), con NIF Q-2878038-E y domicilio en Madrid c/. Ferraz nº 16, por la cantidad de _____ EUROS, en concepto de:

Garantizar la participación del Equipo del Club avalado en todos los encuentros de la Liga Nacional de _____ (Categoría/División en la que participe el Equipo) programados en el Calendario Oficial de la RFETM de la temporada 2012-2013 y en todos los Campeonatos de España en los que se inscriba el club avalado, así como cubrir el impago de las multas o sanciones económicas que pudiera imponerle el Comité de Disciplina Deportiva de la RFETM y cualquier otro impago o deuda en que incurra como consecuencia de su afiliación a la RFETM.

En virtud de lo expresado anteriormente, _____ (la Entidad que avala) se obliga a pagar a la RFETM, cualquier cantidad solicitada hasta el importe total de la presente garantía siendo necesario, a estos efectos, que la cantidad sea reclamada mediante Requerimiento por BUROFAX a la Entidad Avalista, acompañado de Certificado emitido por el Secretario de la RFETM o del Secretario del Comité de Disciplina Deportiva, en el que conste el motivo del incumplimiento, falta, sanción, etc. La Entidad Avalista se abstendrá de pagar cantidad alguna con cargo al Club avalado, si no concurren los requisitos mencionados.

Este aval tendrá validez hasta el final de la temporada 2012-2013, el 31 de agosto de 2013, o hasta que el Club avalado acredite su baja en las competiciones de la RFETM si ésta se produjera en una fecha anterior, por lo que para ello, ésta tendrá que entregarle la Certificación de Baja, ó la autorización para solicitar la ineficacia y extinción del presente aval, quedando entonces _____ _____ (la Entidad que avala) exento de toda responsabilidad por razón de la fianza objeto del presente documento.

El presente aval ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avales con el número _____

En _____ a _____ de _____ de dos mil doce.